



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-3-34-0000813

Montevideo, 31 ENE. 2024

VISTO: la solicitud efectuada por el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" de prorrogar el Contrato de Trabajo suscrito oportunamente, al amparo de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 118/014, de 30 de abril de 2014;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 95.961, de 13 de octubre de 2020, se autorizó al "Ministerio de Defensa Nacional", a prorrogar por 2 años la contratación de Victoria Dahiana Gau Pereira, para prestar funciones en el Hogar de Ancianos del "Parador Tajés", departamento de Canelones, en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", mediante la modalidad de Contrato de Trabajo;

II) que existe crédito disponible para la prórroga de la presente contratación;

CONSIDERANDO: I) que si bien el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 expresa que a partir de la vigencia de la presente Ley, no podrán realizarse nuevas contrataciones al amparo del artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y que toda mención al régimen especial de contratación previsto en el artículo 92 mencionado, se entenderá realizada a la modalidad que se crea en el presente artículo, el mismo establece que sin perjuicio de lo dispuesto, las contrataciones realizadas al amparo del citado artículo 92, vigentes a la fecha de la presente Ley, continuarán rigiéndose por dicha norma;

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, por los incisos 7 y 8 del artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y por el Decreto Reglamentario N° 118/014, de 30 de abril de 2014;



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a prorrogar por (2) dos años la contratación de Victoria Dahiana Gau Pereira, titular de la cédula de identidad N° 4.848.159-5, a efectos de prestar funciones en el Hogar de Ancianos del "Parador Tajés", departamento de Canelones, en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", mediante la modalidad de Contrato de Trabajo, a partir del 10 de agosto 2022 fecha del vencimiento de su contrato.

2º. La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, será de \$ 34.952,00 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos con 00/100) a valores 2022 y a partir del 1º de enero 2023 la retribución nominal mensual por todo concepto de contrato será de \$ 40.438,94 (pesos uruguayos cuarenta mil cuatrocientos treinta y ocho con 94/100) a valores 1º de enero de 2023, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la carga legal y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.

3º. Designase al Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas a realizar la suscripción del Contrato de Trabajo correspondiente.

4º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento de Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y suscribir el Contrato de referencia e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros, Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA.

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




LACALLE POU LUIS